

RESOLUCION - SG - N° 277/2026

Monte Vera, 30 de septiembre de 2.026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Comunal N° 747/03; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado la inactividad del titular del negocio rubro: “Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.” “Servicios de salones de juego (incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.)” registrado en calle P. Gozarelli 5865 de la Ciudad de Monte Vera, inscripto en el Padrón del Derecho de Registro e Inspección a nombre de Ramírez Delfina Valentina, bajo el Expediente R-128.

Que habiéndose constatado la inactividad bajo esa titularidad, mediante acta de fecha 29 de abril del año 2.026, previa intimación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 747/03.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a dar la baja de oficio del Derecho de Registro e Inspección al titular del comercio registrado bajo el N.º de Expediente R-128, Padrón 21402D, sito en calle P. Gozarelli 5865 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.